



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 10 JUN 2019.

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	LUIS ALIRIO CORREA
DEMANDADO:	NACIÓN-RAMA JUDICIAL
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2016-00152-00

Teniendo en cuenta la decisión de segunda instancia del 21 de marzo de 2019, del Tribunal Administrativo del Meta, mediante la cual confirmó el auto proferido por este Despacho en audiencia inicial el día 25 de octubre del 2017.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, de conformidad con la decisión de segunda instancia de fecha 21 de marzo de 2019.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias, dejando las respectivas anotaciones.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

LIOETH ANGÉLICA RICAURTE MORA  
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO  
ELECTRÓNICO N° 43 11 JUN 2019

EMMA JOHANNA MARINO MORALES  
Secretaria